1429 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de doña Dolores Belén Martínez Cutillas como Subdirectora general de Planificación Estadística y Coordinación del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de doña Dolores Belén Martínez Cutillas como Subdirectora general de Planificación Estadística y Coordinación del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Presidente, Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1430 *ORDEN INT/56/2003, de 21 de enero, por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil don Francisco Gálvez Jiménez, en el Mando de la 4.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Andalucía (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese del General de Brigada de ese Cuerpo don Francisco Gálvez Jiménez, en el Mando de la 4.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Andalucía (Sevilla).

El indicado cese producirá sus efectos a partir del día 22 de enero de 2003, fecha de su pase a la situación de reserva.

Lo que comunico a vuestras excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de enero de 2003.

ACEBES PANIAGUA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1431 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2002, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se nombra personal estatutario en la categoría de Médicos de Familia de Equipos de Atención Primaria.*

En relación a la extensión de los efectos a don Jorge Fernández Arias, don Manuel Eduardo Pascual de la Torre y doña Cristina Suñen Hernández, de la sentencia firme dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso 23/1998, sobre pruebas selectivas convocadas por Resolución de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, el 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para acceso a plaza de médico de familia en equipos de atención primaria, de conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de convocatoria,

Esta Dirección en virtud de las competencias que tiene asignadas por el artículo 15 del Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3) y a tenor de lo previsto en los apartado G.3 y H del acuerdo sobre traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Madrid, en virtud del Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se aprueba dicho acuerdo, resuelve:

Primero.—Nombrar médicos de familia a don Jorge Fernández Arias, documento nacional de identidad número 51.877.628, en el Equipo de Atención Primaria «Mejorada del Campo», localidad de Mejorada del Campo (Madrid), CIAS 1602170109E; don Manuel Eduardo Pascual de la Torre, documento nacional de identidad número 51.862.012, en el Equipo de Atención Primaria «Montesa», localidad Madrid (Madrid), CIAS 1602250120Q; doña Cristina Suñen Hernández, documento nacional de identidad número 17.140.286, en el Equipo de Atención Primaria «Castelló», localidad Madrid (Madrid), CIAS 1602260111W.

Segundo.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en la Gerencia de Área de su Servicio de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por la autoridad competente.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto-ley de 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, los médicos de familia en equipos de atención primaria nombrados en virtud de la presente Resolución, que ya tuvieran plaza en propiedad en alguna otra categoría estatutaria, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a situación de excedencia voluntaria en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia voluntaria en la categoría de origen.

Quinto.—La presente Resolución se comunicará a la Comunidad Autónoma de Madrid, al objeto de que el órgano competente de la misma, expida el nombramiento de los médicos de familia en equipos de atención primaria que van a ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma, así como Diligencia de toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, dentro de plazo de un mes contado desde el día siguiente al a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo previsto en el artículos 10.1.i), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—La Directora, Dolores Casado Yubero.